



ED-PARB-032

EDICTO No. 032-2017
EL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente No. **0227-68** se ha proferido **Resolución 001192** de **Noviembre 28 de Junio de 2017** y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: - NEGAR POR IMPROCEDENTE el trámite de Integración de área del título No. JDU-10351 con la propuesta archivada de Contrato de Concesión No LGU-08411, radicada bajo el No. 2010-6-1840 del 12 de Agosto de 2010, por las razones expuestas en parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a los señores ISIDORO NIÑO PÉREZ y EDWIN FERNANDO NIÑO OSORIO, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos 13807202 de Bucaramanga y 91498049 de Bucaramanga respectivamente en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez ejecutoriada esta providencia remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Elaboró: Eva Isolina Mendoza Delgado/ Coordinadora -GEMTM-VCT.
Revisó: Eva Isolina Mendoza Delgado/ Coordinadora -GEMTM-VCT.
Aprobó: Eva Isolina Mendoza Delgado/ Coordinadora -GEMTM-VCT.



Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del día veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las 7:30 a.m., y se desfija el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las 4:30 p.m.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga

Revisó: Luz Magaly Mendoza Flechas



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y
SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA

Septiembre 29 de 2017

HABIENDO PERMANECIDO POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES SE DESFIJA
EN LA FECHA EL PRESENTE EDICTO A LAS

4:30 PM

**HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL
BUCARAMANGA**

MIS7-P-004-F-006/V1



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Libertad y Orden



www.anm.gov.co